



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL DISCIPLINARIO Y LA CONTADORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**

**CERTIFICAN:**

Que la información contable pública con corte diciembre 31 de 2017 relacionada en los Estados Financieros, fue tomada fielmente de los saldos en los libros de contabilidad.

Que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en la Resolución N° 248 del 6 de julio de 2007 y la Resolución 375 del 17 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación, Capítulo 1, Artículo 4.

Que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental del Instituto, además se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos.

Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por el Instituto durante el periodo contable a diciembre 31 de 2017.

La presente certificación, se expide a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

**JOSÉ ANDRÉS DUARTE GARCÍA**  
Director General

**LORENA CAROLINA LONDOÑO SÁNCHEZ**  
Subdirectora de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

**SUSANA VALDERRAMA FORERO**  
Profesional Especializado – Contadora  
T.P. 67.587-T

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66  
Código Postal 111311  
Teléfono: 2170711  
Fax: 2170711 Ext. 180  
[www.bogotaturismo.gov.co](http://www.bogotaturismo.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## ACTA DE PUBLICACIÓN

El Director General del INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, autoriza la publicación de los Estados Financieros con corte diciembre 31 de 2017 en las carteleras institucionales en lugar visible y en la página web del Instituto, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34, numeral 36 de la Ley 734 de 2002, así como lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas concordantes.

Dado en Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2018

JOSÉ ANDRÉS DUARTE GARCÍA  
Director General

Proyectó: Susana Valderrama Forero - Profesional Especializado - subdirección de Gestión Corporativa y control Disciplinario

Revisó: Lorena Carolina Londoño Sánchez - Subdirectora de Gestión Corporativa y control Disciplinario